



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
**VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA**

---

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que conforme a lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos judiciales en todo el País a partir el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del acuerdo PCSJA20-11567 expedido el 5 de junio de 2020 fue decretado el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir del 1º de julio de 2020, por tanto, los expedientes continuaran con el trámite que corresponda.

La remisión de memoriales de los procesos en los cuales se reanudan los términos se deben enviar a través del correo electrónico [jprmpalvillagomez@cendoc.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalvillagomez@cendoc.ramajudicial.gov.co)

HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO  
SECRETARIO

